



Puerto de Cartagena

Autoridad Portuaria de Cartagena

SUBSANACIÓN DE ERROR MATERIAL EN RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE UN PUESTO DE JEFE DE DIVISION DE PLANES DIRECTORES DE PERSONAL LABORAL EXCLUIDO DE CONVENIO.

D. PEDRO MIGUEL ARENAS GIMÉNEZ PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE LA REFERIDA CONVOCATORIA en ejercicio de las facultades y obligaciones que la legalidad vigente me confiere en esa condición y atendiendo a las siguientes consideraciones:

Resultando que en fecha 17 de enero de 2.020 se ha publicado la Relación de admitidos y excluidos para la contratación temporal mediante concurso de un puesto de Jefe de División de Planes Directores de personal laboral excluido de convenio como a continuación se indica:

ADMITIDOS

23.021.407 V

23.007.364 G

23.039.831 H

EXCLUIDOS

48.835.816 P (2)

22.935.945 T (2)

48.517.034 Y (3)

48.523.434 N (1)

- 1.- Falta Título Inglés
- 2.- Título Inglés anterior a lo establecido en las Bases de Convocatoria IX
Proceso de Selección, Pruebas, Punto 3
- 3.- Falta Declaración Jurada



Habiéndose detectado error material en la transcripción de dos de los Documentos Nacionales de Identidad reflejados, en concreto 23.007.364 G (2) y 22.935.945 T.

Por todo ello, **VENGO EN RESOLVER:**

Primero. – Dado que se ha producido un error material mecanográfico en la transcripción correcta de los Documentos Nacionales de Identidad reflejados, en concreto 23.007.364 G(2) y 22.935.945 T, procede la corrección y subsanación del mismo.

Segundo. – Que se procede a la subsanación del referido error mediante la publicación de la lista provisional de admitidos y excluidos que queda definitivamente como a continuación se expresa:

ADMITIDOS

22.935.945 T
23.021.407 V
23.039.831 H

EXCLUIDOS

48.835.816 P (2)
23.007.364 G (2)
48.517.034 Y (3)
48.523.434 N (1)

- 1.- Falta Título Inglés
- 2.- Título Inglés anterior a lo establecido en las Bases de Convocatoria IX Proceso de Selección, Pruebas, Punto 3.
- 3.- Falta Declaración Jurada

SE RECUERDA QUE SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA BASES IX PROCESO DE SELECCIÓN EN EL APARTADO DE PRUEBAS,

3).- IDIOMAS:

Idioma Inglés: Para acceder al proceso de selección de la plaza ofertada, se debe estar en posesión de alguno de los certificados reflejados en el Decreto n.º 207/2017, de 19 de julio (por el que se incorporan nuevos

certificados y diplomas acreditativos de la competencia en lenguas extranjeras al Anexo del Decreto n.º 43/2015, de 27 de marzo, por el que se establece un sistema de reconocimiento de la competencia en lenguas extranjeras en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y se crea la comisión de reconocimiento de niveles de competencia en lenguas extranjeras) equivalentes al nivel B2 de Inglés o superior MCERL siempre y cuando la fecha de obtención no supere dos años de la fecha de publicación de las Bases del proceso de selección.

Quien acredite poseer varios niveles solo se puntuara el del nivel máximo. Se podrán presentar los certificados hasta el mismo día de realización de la última prueba de **APTITUDES COMPETENCIALES**.

Se requiere indispensable certificar un conocimiento mínimo del idioma inglés de nivel B2, y que la fecha de obtención no supere dos años de la fecha de publicación de las Bases del proceso de selección, si no se acredita el aspirante se considerara como **NO APTO**.

Tercero.-Hacer pública esta resolución en la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Cartagena (<https://sede.apc.gob.es>), en el portal de empleo público www.administracion.gob.es, así como en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria de Cartagena.

En Cartagena a 21 de enero de 2.020



PRESIDENTE DEL TRIBUNAL
PEDRO MIGUEL ARENAS GIMÉNEZ